

I .MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RECONOCESE
DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA;

1632

09 MAY 2011

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 de 1995, Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal ;

2.-El reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001 y Decreto Alcaldicio 1696 de fecha 15 de Mayo 2007.

3.-Lo dispuesto en el Artículo N° 1.17.11 de dicho Reglamento, vengo en dictar el siguiente decreto.

TENIENDO PRESENTE :

1.-El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 04545 de fecha 17 de Diciembre del 2010, mediante el cual se realiza el reconocimiento del tiempo servido en calidad de honorarios, su primer bienio y el puntaje de capacitación hasta Agosto 2009. a doña **JUANA MORA ARCE**, Técnico de Nivel Superior de Enfermería, del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 00524 de fecha 22 de Febrero de 2011, mediante el cual se realiza el Reconocimiento de la Capacitación de los funcionarios dependientes de esta Administración de Salud, periodo 01 de Septiembre 2009- 31 de Agosto 2010. Reconocimiento que le otorga un **total de 150 puntos**.

3.- Por lo que se le debe realizar el reconocimiento de su segundo Bienio a contar de fecha 08 de Enero del 2011.

D E C R E T O :

RECONOCESE. Su segundo Bienio a la funcionaria que a continuación se individualiza.

NOMBRE : **JUANA DEL CARMEN MORA ARCE,**
R.U.T. : 09.606.909-K
CARGO : Técnico Nivel Superior de Enfermería
CATEGORIA : C
NIVEL : 14
BIENIO : 2°

A CONTAR DE : 08.01.2011.-

PUNTAJE BIENIO : 1.066,66

PUNTAJE CAP. : 600

PUNTAJE TOTAL : 1.666,66

NUEVO NIVEL : Involucra Ascenso a nuevo Nivel (13)

CENTRO DE SALUD: Santa Anselma

El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y cancelar la diferencia adeudada producida con el reconocimiento del tiempo servido en calidad de honorario.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS MARTINEZ MÉRIDA
JEFE DEPTO. DE SALUD
" POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

DR.JLMM/POF/Pcm.-